



**Universidad de Guadalajara  
Centro Universitario de los Lagos**

**PROGRAMA DE ESTUDIO  
FORMATO BASE**

**1. IDENTIFICACIÓN DEL CURSO**

Nombre de la materia

**Acciones de Inconstitucionalidad y Controversias Constitucionales**

Clave de la materia:	Horas de teoría:	Horas de práctica:	Total de Horas:	Valor en créditos:
<b>D1060</b>	<b>51</b>	<b>0</b>	<b>51</b>	<b>7</b>

Tipo de curso: (Marque con una X)

C= curso	<input checked="" type="checkbox"/>	P= practica	CT = curso-taller	M= módulo	C= clínica	S= seminario
----------	-------------------------------------	-------------	-------------------	-----------	------------	--------------

Nivel en que ubica: (Marque con una X)

L=Licenciatura	<input checked="" type="checkbox"/>	P=Posgrado
----------------	-------------------------------------	------------

Prerrequisitos formales (Materias previas establecidas en el Plan de Estudios)	Prerrequisitos recomendados (Materias sugeridas en la ruta académica aprobada)

Departamento:

**Ciencias Sociales y del Desarrollo Económico**

Carrera:

Área de formación:

Área de formación básica común obligatoria.	Área de formación básica particular obligatoria.	Área de formación básica particular selectiva.	<input checked="" type="checkbox"/>	Área de formación especializada selectiva.	Área de formación optativa abierta.
---	--	--	-------------------------------------	--	-------------------------------------

Historial de revisiones:

Acción: Revisión, Elaboración	Fecha:	Responsable
<b>Elaboración</b>		
<b>Revisión</b>		
<b>Revisión</b>		
<b>Revisión y Actualización</b>		
<b>Revisión</b>		

Academia:

**Disciplinas Informativas**

Aval de la Academia:

<b>Fecha:</b> <b>2014 B – 2015 A</b>		
<b>Nombre</b>	<b>Cargo:</b> Presidente, Secretario, Vocales	<b>Firma</b>
<b>Lic. Alma Lilia Aceves Gómez</b>	<b>Presidente</b>	
<b>Mtra. María Fernanda Ramírez Navarro</b>	<b>Secretario</b>	

## 2. PRESENTACIÓN

En la actualidad, el medio de control jurisdiccional referido de la supremacía de la Carta Magna, ha sido complementado en México recientemente con dos nuevas figuras jurídicas: la controversia constitucional y la acción de inconstitucionalidad, al haberse aprobado en diciembre de 1994 las reformas al artículo 105 de la Constitución General de los Estados Unidos Mexicanos, estos son los temas que se abordan en el presente curso, Por mucho tiempo se discutió en México sobre la necesidad de realizar una profunda reforma a la estructura del Poder Judicial Federal que fuera acorde a las necesidades y problemas que esta nación enfrentaba, estableciendo con ello las condiciones necesarias para garantizar una eficiente impartición de justicia. Por ello, una vez discutida y aprobada por el Congreso de la Unión y por los congresos locales la iniciativa del Ejecutivo Federal que establecía las bases para lograr estos objetivos, el 31 de diciembre de 1994 fue publicada en el Diario Oficial de la Federación la reforma constitucional que habría de transformar profundamente la organización y funcionamiento del sistema judicial federal.

Fueron varios los artículos de la Constitución Federal que se modificaron o adicionaron con esta reforma; pero los puntos más sobresalientes, tendientes a asegurar un mayor fortalecimiento e independencia del sistema judicial mexicano, se pueden resumir en los siguientes:

1) El mecanismo de nombramientos de los Ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación que antes correspondía al Ejecutivo Federal con ratificación del Senado, pasó a manos del Senado de la República el cual, con la aprobación de las dos terceras partes de sus miembros, designa a los Ministros de los propuestos en una terna de ciudadanos que le propone el Presidente de la República.

2) Se crea el Consejo de la Judicatura Federal, al cual se le asignó como función la administración, vigilancia y disciplina del Poder Judicial de la Federación, con excepción de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, facilitando con ello el trabajo que realiza el Máximo Tribunal del País en su carácter de tribunal constitucional, así como mejorando los procedimientos de selección y profesionalización de todos los miembros integrantes del Poder Judicial Federal.

3) Se incorporan al texto constitucional las Acciones de Inconstitucionalidad, como un nuevo mecanismo de control de la Constitución Federal respecto de la posible contradicción que hubiere entre una norma de carácter general y aquella, las cuales son resueltas por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, otorgando efectos generales a la sentencia que resuelva sobre la invalidez de la norma, siempre que fueren aprobadas por una mayoría de cuando menos ocho votos.

Del contenido de la reforma del 31 de diciembre de 1994, y de los puntos específicos descritos, se puede advertir claramente que su objetivo primordial consistió en fortalecer al Poder Judicial Federal creando las instituciones y medios de defensa aptos para garantizar un verdadero estado de derecho, consolidando con ello la aspiración de una nación más democrática.

Debe señalarse que actualmente el Poder Judicial de la Federación vive una etapa de transición y consolidación respecto a los cambios en su estructura y organización, los cuales ha sido necesario precisar y mejorar, como ha quedado establecido en la más reciente reforma a la Ley Fundamental en lo que a este toca.

El presente programa aprendizaje constituye una propuesta metodológica del trabajo académico tanto en el aula como fuera de ella, tendiente a promover la comunicación y el diálogo entre los actores del proceso educativo: alumnos-maestro; que facilite a los estudiantes el análisis y comprensión de la temática y problemática que integran el CURSO DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD Y CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES; así como el desarrollo de habilidades en el ejercicio profesional y que igualmente justifique y oriente el trabajo de investigación que realicen los estudiantes en bibliotecas, juzgados, centros de cómputo y otros espacios sociales e institucionales.

Se pretende proporcionar desde la primera sesión, una visión global del curso, con la finalidad de que los estudiantes estén en condiciones de conocer los enfoques que lo sustentan, los objetivos, los temas, la metodología de la actividad académica, el sistema de evaluación, así como para conocer y adquirir, con oportunidad, la bibliografía y legisgrafía básica del curso.

La estructura del programa manifiesta el interés de planear cuidadosamente todos los aspectos del proceso de aprendizaje del Curso de Garantías Constitucionales desde su perspectiva integral, es decir, como una parte del Plan de Estudios de la Licenciatura en Derecho y que se relaciona directamente con los cursos anteriores de Derecho Constitucional, garantías constitucionales y el posterior de Amparo, y, debe entenderse como la formulación hipotética de los objetivos que se intentan lograr, por lo que resulta indispensable someterlo a permanentes procesos de revisión y evaluación, abiertos y participativos para confrontar resultados, adecuar contenidos, subsanar errores y aprovechar recursos, haciéndolo vigente y eficaz para la impartición, adquisición y construcción del contenido temático de esta disciplina jurídica, tan importante en la formación académica, profesional y moral del estudiante, ya que el proceso educacional no sólo permite conocer y saber, sino saber más y ser mejores, como ciudadanos, profesionales y seres humanos. Uno de los elementos que legitiman el Estado contemporáneo, es la defensa de nuestra Constitución. Estas medidas, son el resultado de un largo proceso histórico que es necesario conocer y analizar para perfeccionar los sistemas de protección en México.

Para alcanzar el objetivo señalado, ha sido necesario crear disciplinas jurídicas propias, cuyo contenido temático permita la exposición, análisis, comprensión y crítica de los elementos que integran el amplio y complejo proceso mencionado.

Las materias de Teoría Política, Teoría del Estado, Derecho Constitucional contempladas en los planes de estudio de las Facultades de Derecho de nuestra República, responden a esa necesidad social, cultural, política y profesional, y son el antecedente del presente curso.

La importancia de impartir la materia está acorde con la realidad social que muestra desafortunadamente una tendencia creciente al desconocimiento y violación de los derechos humanos, provocada por los descubrimientos científicos, la aplicación indiscriminada de la tecnología, la instauración de gobiernos autoritarios, el retorno del liberalismo económico y la globalización de la economía.

El presente curso pretende Propiciar la formación de seres humanos capaces de transformar la realidad en beneficio de la comunidad, Inducir y favorecer el trabajo en equipo, Relacionar el conocimiento teórico con la realidad social, Propiciar cambios en las áreas cognoscitivas y afectivas con el objeto de producir cambios de conducta que favorezcan el trabajo socialmente útil así como el Propiciar la construcción de conocimientos que permitan proponer un modelo alternativo para la protección de los derechos humanos. Todo lo anterior con el fin de apoyar la creación de aprendizajes que permitan el desarrollo de las competencias de gestión, asesoría, litigio, procuración y administración de justicia, así como la enseñanza e investigación jurídica.

La metodología del presente curso de basa en la construcción de aprendizajes, que el alumno desarrollara a través de una participación activa, por lo que Participarán activamente en el aula por medio de exposiciones fundadas en trabajos de investigación realizadas sobre temas y problemas planteados que serán objeto de evaluación. Presentarán trabajos escritos resultado de análisis y críticas sobre diversos temas y problemas de actualidad y participarán en mesas redondas, sociogramas etc. Resolverán y entregarán sus preguntas de estudio y sus exámenes parciales.

### **3. OBJETIVO GENERAL**

El presente curso tiene como propósito que los alumnos construyan aprendizajes relativos a los Procesos de defensa de la Constitución, específicamente: "LAS CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y LA ACCION DE INCONSTITUCIONALIDAD".

Al termino del presente curso el alumno será capaz de intervenir en estos procesos, Respecto a la controversia Constitucional, los cuales tiene como finalidad resolver conflictos entre órganos y poderes, y para algunos su objeto no es necesariamente la asignación de competencias controvertidas, aunque es indudable que la mayoría de esos procesos persiguen tal propósito. Se ha dicho también, por la doctrina nacional, que la función de la Suprema Corte al resolverlas es la de ejercer un control de la regularidad jurídica, no siempre de carácter constitucional, sino también de legalidad, lo que de ser así, rompería en parte la noción y concepto de controversia constitucional que el derecho constitucional europeo considera como conflicto jurisdiccional constitucional entre órganos o poderes en donde se trata de garantizar la vigencia y aplicación de las normas constitucionales que organizan y atribuyen competencias a los poderes públicos, órganos y ámbitos.

Es necesaria la existencia de procesos y procedimientos para ventilar diferencias competenciales entre órganos y poderes, tanto en los Estados centrales como en los federales. En los Estados centrales su propósito es el de resolver diferendos entre los poderes clásicos y a veces también controversias respecto a otros órganos estatales, como las fracciones o grupos parlamentarios, o con los denominados órganos constitucionales autónomos. En los Estados federales, además del papel anterior, los procesos y procedimientos de controversia constitucional sirven para resolver conflictos entre los distintos órdenes jurídicos: locales y federales. En México, la controversia constitucional antes de las reformas de 1994, pero principalmente a partir de la actual redacción de la fracción I del artículo 105 de la Constitución, tiende a preservar la división horizontal y vertical del poder -aunque con las deficiencias que aquí comentaremos-.

A partir del análisis y comprensión de dichos medios de defensa de la Constitución, los alumnos conocerán el objetivo y procedimiento de los mismos, así como las leyes reglamentarias de las mismas, y a través de casos concretos, desarrollaran habilidades que les permitan identificar e intervenir en dichos juicios. Por la importancia que reviste el tema, a través del presente curso de apoyar el desarrollo de las competencias profesionales de abogado, referentes a la asesoría jurídica, procuración y administración de justicia, litigio, Investigación jurídica. Ya que en el ejercicio profesional del abogado todo proceso se construye en base a los derechos de los gobernados frente a las autoridades. En el mismo orden de ideas, el curso le permitirá al alumno desarrollar su capacidad analítica y crítica, ya que se pretende adquiriera los aprendizajes necesarios para exponer con que eficacia las autoridades mexicanas cumplen con la protección de los derechos tutelados en la Constitución.

### **4. OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

\* Identificar y analizar los medios de defensa de la Constitución: Juicio de Inconstitucionalidad, y Controversia Constitucional, con el propósito de conocer los requisitos, elementos o circunstancias que deben darse para demandar dichos procesos. Para que en la actividad de litigante, funcionario, asesor, pueda intervenir y dar respuesta a problemas concretos que giran alrededor de

dichos medios de defensa de la constitución.

\* Asesorar, gestionar y representar ante El Poder Judicial federal, dichos procesos\*Ser agente de promoción y divulgación de los medios jurisdiccionales de defensa de la Constitución mexicana, ante los diferentes entes sociales, políticos y educativos.

\*Conocimiento de los medios de defensa Constitucional : las controversias constitucionales y la acción de inconstitucionalidad establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

\*Conocimiento de las leyes reglamentarias de dichos medios de defensa

\*Aspectos doctrinales e históricos de las controversias constitucionales y la acción de inconstitucionalidad en México.

\*Ser agente de promoción y divulgación de los medios de defensa tutelados en nuestra Constitución, ante los diferentes entes sociales y políticos, a fin de construir una sociedad que atienda los valores de libertad, igualdad, propiedad, seguridad y justicia.

## 5. CONTENIDO

### Temas y Subtemas

#### 1.-DE LAS GENERALIDADES SOBRE LA DEFENSA DE LA CONSTITUCIÓN

1.1.-Concepto de defensa de la Constitución.

1.2.-Sistemas de defensa de la Constitución

A) Según la naturaleza del órgano

B) Según el alcance de las decisiones

1.3.-Defensas de la Constitución

A) Vías jurisdiccionales

1. Juicio de amparo...

2. Controversia constitucional

3. Acción de inconstitucionalidad

4. Medios de impugnación ante el Tribunal Electoral del Poder Judicial Federal.

5. Control difuso de la constitucionalidad...

B) Vías para jurisdiccionales...

1. El autocontrol constitucional.

2. El control inductivo de la constitucionalidad

a) Los casos de los párrafos segundo y tercero del artículo 97 constitucional...

b) La Comisión Nacional de Derechos Humanos

1.4.- El control directo de la constitucionalidad

A) Concepto...

B) Vías

1. Juicio de amparo contra leyes

2. Juicio de amparo soberanía

3. Controversia constitucional

4. Acción de inconstitucionalidad

5. Medios de impugnación ante el Tribunal Electoral del Poder Judicial Federal, cuando se impugnen normas de carácter General

#### 2.- LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL EN MEXICO

2.1.- Definición de controversia constitucional.

2.2.-¿Quién puede ejercitar la acción de controversia constitucional

2.3.-Improcedencia de la acción de controversia constitucional

2.4.-De la materia que escapa al control de la constitucionalidad ejercido por la controversia constitucional

2.5.-De los presupuestos procesales y demás requisitos esenciales Para Aspirar a una declaración de inconstitucionalidad

2.6.-Del procedimiento de la controversia constitucional

2.7.-De las sentencias referentes a la controversia constitucional

- 2.8-Efectos de una sentencia concesoria, para el actor, de una controversia constitucional
- 2.9.-Alcances de los efectos de una sentencia concesoria, para el actor, de una controversia constitucional
- 2.10-De los recursos procedentes contra las resoluciones en el Procedimiento de la controversia constitucional
- 2.1.-Algunos criterios del Tribunal Pleno de la Suprema Corte de Justicia Mexicana sobre la controversia constitucional

**3.-LA ACCION DE INCONSTITUCIONALIDAD MEXICANA**

- 3.1.-Concepto.
- 3.2.-Naturaleza procesal de la acción de inconstitucionalidad
- 3.3.-Efectos de una declaratoria de inconstitucionalidad en el supuesto de la fracción segunda del artículo 105 constitucional
- 3.4.-Sujetos legitimados para intentar la acción de inconstitucionalidad
- 3.5.-De la materia que escapaba al control de la constitucionalidad ejercido por la acción de inconstitucionalidad
- 3.6.-De los presupuestos procesales y demás requisitos esenciales para aspirar a una declaración general de inconstitucionalidad
- 3.7.-Del procedimiento de la acción de inconstitucionalidad
- 3.8.-De las sentencias referentes a la acción de inconstitucionalidad
- 3.9.-Del recurso procedente contra las resoluciones en el procedimiento de la acción de inconstitucionalidad.
- 3.10-De la factibilidad real de la llamada acción de inconstitucionalidad
- 3.11-Algunos criterios del Tribunal Pleno de la Suprema Corte de Justicia Mexicana sobre la acción de inconstitucionalidad.

**7. TAREAS, ACCIONES Y/O PRÁCTICAS DE LABORATORIO**

- 1.-Que el alumno comprenda y analice el contenido y alcance de las de la acción de inconstitucionalidad y la controversia Constitucional.
- 2.-Que el alumno reflexione en que forma dentro del sistema jurídico mexicano se respetan por parte de las Autoridades la Constitución.
- 3.-Que el alumno reconozca a través de casos prácticos como se desarrollan estos procesos de defensa de la constitución.
- 4.-Que el alumno realice sociogramas en los cuales se ejemplifiquen procesos.
- 5.-Que el alumno a través de trabaja individual o por equipos investigue los contenidos temáticos y comenten en forma grupal la situación que guardan dichos juicios en México.

**8. BIBLIOGRAFÍA BÁSICA (Preferentemente ediciones recientes, 5 años)**

1	SUPREMA CORTE DE JUSTICIA LA NACIÓN. ¿Qué son las Controversias Constitucionales? Suprema Corte de Justicia de la Nación 2004.
2	
3	
4	
5	

**9. BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA (Preferentemente ediciones recientes, 5 años)**

1	BURGOA, Ignacio.- Diccionario de Derecho Constitucional, Garantía y Amparo.- Editorial Porrúa.- 2002.
2	Constitución del Estado y normas internacionales; La Pérgola, Antonio; 1985.
3	Democracia y control de constitucionalidad; Begné Guerra, Alberto; 2003.
4	En busca de las normas ausentes; Carbonell, Miguel (Coordinador); 2003.

5	Estudios jurídico-constitucionales; Fernández Segado, Francisco; 2003.
---	--

#### **10. CRITERIOS Y MECANISMOS PARA LA ACREDITACION**

<ol style="list-style-type: none"><li>1. Cumplir con el 80 por ciento de asistencia</li><li>2. Obtener 60 de calificación en los exámenes</li><li>3. Cumplir con las tareas De investigaciones en un 60% mínimo.</li></ol>
--

#### **11. ESQUEMA DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN**

<b>Unidad de Competencia:</b>	<b>Porcentaje:</b>
Trabajos e investigaciones	20%
Participación en clase	20%
Exámenes	60%